

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1999.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1) Dejar sin efecto la autorización conferida en el punto 2º, inc. b) de la Resolución N° 1241/99, de fecha 27 de agosto ppdo., en lo referente a la contratación de 2 (dos) agentes cuyas categorías presupuestarias a continuación se detallan para desempeñarse en el ámbito del Consejo de la Magistratura.

- 1 prosecretario administrativo
- 1 oficial mayor

2) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir, a partir del día de la fecha y hasta el 30 de noviembre de 1999, el contrato de 2 (dos) agentes, cuyas categorías presupuestarias a continuación se detallan para desempeñarse en el ámbito del Consejo de la Magistratura.

- + 1 prosecretario jefe
- + 1 escribiente

3) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION